

(Comision de)  
Atencion

los D<sup>o</sup>s Presidente y Ayuntamiento Constituci<sup>l</sup> de la villa  
que suscriben, con mi asistencia, para tratar de los  
asuntos de sus atribuciones; seda, aprobada y firma  
da que fue el acta anterior por D<sup>o</sup>s. D<sup>o</sup>s, y enterados in  
tegrante de los Boletines Ofic.<sup>S</sup> de la Socv<sup>2</sup> m<sup>o</sup> 3 y 4  
que han estado expuestos al publico, acordaron lo sig<sup>ta</sup>  
La Comision encargada de formalizar el Reglamento  
de Administracion de los bienes de estos Propios, presu  
to a la corporacion sus trabajos; los que leidos, el A  
yuntamiento acordó se aplique la division de sus articu  
los para la proxima sesion, a fin de que en el mate  
rin quedan: los D<sup>o</sup>s. Concejales enterarse de ellos cumpli  
amente, y hacer las observaciones que crean oportunas  
en un asunto tan importante.

Sobre que no se — En este estido, previo el oportuno permiso se presento a la  
admitir cantidad Corporacion Frn<sup>co</sup> Bayulta, y dijo: que D<sup>o</sup>a Juan Ma  
alguna en pago de quales-<sup>los</sup> Alde, arrendadora de las aguas de estos Propios  
la Municipalidad le ha encargado hacer presente a este Ayuntamiento  
del vecindario, que no sea en metalico miento, que habiendo ido el que habia <sup>en su ropero</sup> a hacer el pag  
de la mensuedad corriente de su arriendo con cant  
dades, parte en metalico y parte en papel, en casa  
del Mayordomo de Propios D<sup>o</sup> Juan Martinez; este le  
manifesto no poder recibir el importe de D<sup>o</sup> Juan  
Martinez, sino se verificase su total en metalico, y que  
no podria admitir el papel como dinero; por cuya con  
sideracion dimitio la Arrendadora sobre la causa de esta  
negativa, suplicando a esta Municipalidad se sirva de  
ella para conocimiento de la vecindad; y habiendo oido  
al depositario de estos Propios, que ha comparecido en  
reto, y manifestado no efectivamente cierta la presenta  
cion en su casa del Frn<sup>co</sup> Bayulta en nombre de la  
Arrendadora, y haberle dicho, que le traia mano uno  
1300 reales en un paño del seldo del S<sup>r</sup>. Alfonso Corra  
do, 400 en otro de D<sup>o</sup> del Maestro D<sup>o</sup> Frn<sup>co</sup> Martinez,  
2000 pesos mas o menos en cuentas de gastos hechos  
en limpieza de arquias, y que el resto lo entregaria en  
dinero; a lo qual manifestó al Bayulta no poderle pasar  
cantidad alguna que no fuera en metalico, segun se le  
proviene por la ley: en sus vista el Ayuntamiento acordó  
que el Mayordomo de estos Propios sea estado en su de  
recho de no recibir cantidades de la arrendadora D<sup>o</sup>